

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 411 -2015-MDCC

Cerro Colorado, | 1 NOV 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el responsable legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así también el artículo 8 del mismo cuerpo legal establece que la administración municipal está integrada por los servidores y funcionarios públicos empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad, organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 357-2015-MDCC se designa en el cargo de Registrador Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la servidora Lic. Rosa Hortensia Choque Berrocal;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano Nº 71-2015-SGGTH-MDCC, se rota a la servidora Sra. Adelina Valeriana Flores Mendoza, en el cargo de Asistente Administrativo en la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; resultando necesario designarla como Registradora Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, cargo que ostentará a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 107-2010-GM-MDCC, se aprueba la Directiva de Capacitación al Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma, que en su literal D establece: "La capacitación en registro y codificación de las actividades de atención por servicios que brinda el Gobierno Local a través de las diferentes Gerencias de Línea y el órgano desconcentrado de Registro Civil";

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

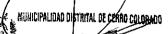
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la servidora Sra. ADELINA VALERIANA FLORES MENDOZA, en el cargo de Registradora Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a partir de la notificación con la presente Resolución, designación que debe desempeñar conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución de Alcaldía Nº 357-2015-MDCC, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad el estricto cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución y disponer que Secretaria General proceda a su notificación y archivo conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HÁGASE SABER



Econ. Martiel E. Vera Paredes





